

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 09 DE MARZO DE 2021 (DOCM nº 51, DE 16 DE MARZO DE 2021).

CATEGORIA:	FEA DE MEDICINA INTERNA
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCIÓN INTERNA

PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA SELECTIVA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN

Realizada con fecha 25 de marzo de 2023 la prueba selectiva de que consta la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la categoría y sistema de acceso asimismo especificado, y calificados los ejercicios, este Tribunal en sesión celebrada con fecha **8 de mayo de 2023**, ha resuelto:

1º.- Publicar las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes presentadas que han obtenido, al menos, una calificación de 50 puntos y que constituyen la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, por orden de puntuación, (base 6.2 de la convocatoria):

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACION
***7179**	LOPEZ	CASTAÑEYRA	PILAR	059,0000



2º.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.3 de la convocatoria, se recuerda a las personas aspirantes que han superado la fase de oposición que, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se abre el plazo de 20 días hábiles (**hasta el 6 de junio, incluido**), para la aportación ante este Tribunal de los documentos acreditativos de los méritos valorables alegados por los aspirantes, para que puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso. Asimismo se recuerda que la valoración de los méritos irá en todo caso referida al último día del plazo de presentación de solicitudes (**hasta el 16 de abril de 2021**).

A estos efectos, se requiere que las personas aspirantes presenten los documentos acreditativos de los méritos debidamente ordenados, separados por apartados en el orden que se indica el Anexo II de la Convocatoria (*Formación universitaria, Formación especializada, Experiencia profesional y Otras actividades*), y precedidos de un índice de dicha documentación que contenga el correspondiente Autobaremo.

La acreditación de los méritos derivados de la prestación de servicios como personal estatutario, funcionario o laboral en cualquiera de los organismos dependientes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se aportará de oficio, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse a través de cualquier registro público dirigida a la siguiente dirección:

A/A Tribunal calificador FEA Medicina Interna
D.G. Recursos Humanos del Secam
Avda. Río Guadiana, 4
45071 - TOLEDO

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas aspirantes, que se hubiesen presentado a la prueba selectiva y no se encuentren incluidas en la relación del punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 8 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. Javier Gil Madre